



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRA. VERANY GALLEGOS SANDOVAL
MATRONA DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 0891.-

CHILLAN VIEJO, 30 de julio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio n° 209/27.01.2010 que establece orden de subrogancias de los Sres. Jefes de Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **VERANY GALLEGOS SANDOVAL**, Matrona, con fecha 29 de julio del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **VERANY GALLEGOS SANDOVAL**, Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 18 de agosto del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HECTOR A. ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. SALUD**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JHAAA/FFV/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.